

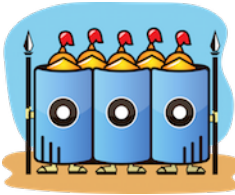


SOMOS
ASISTENCIA

**POLITICA DE MANEJO DE REFERIDOR Y
REFERIDOS**

El objetivo de SOMOS ASISTENCIA es estimular la comercialización de tarjetas de asistencia al viajero vía internet mediante el sistema de referidos según las condiciones que a continuación se describen:

- I. La presente política, así como, una, varias o todas sus condiciones, podrán ser modificadas unilateralmente por parte de SOMOS ASISTENCIA S.A cuando este lo considere pertinente sin que se requiera autorización expresa o tacita o aceptación por parte de ninguna persona diferente a los propietarios o socios de SOMOS ASISTENCIA, la mera publicación de la política de manejo de referidos en el sitio web de SOMOS ASISTENCIA será suficiente para entender como notificados a todos los interesados sobre la misma, en todo caso cualquier modificación realizada, no tendrá efectos retroactivos y su aplicación se dará desde las 24:00 horas del día siguiente a su publicación.
- II. Definiciones:
 - a. **Política de manejo de referidos y referidor:** es el documento presente y se entiende leído y aceptado por las partes una vez se marca la aceptación del mismo en el sitio web de SOMOS ASISTENCIA, de sus aliados o de cualquiera de los sitios web de cualquiera de sus productos o servicios.
 - b. **Referidor (es):** Persona Natural que informa a otra persona natural o jurídica (referido), de la existencia de la página de SOMOS ASISTENCIA para que la misma mediante el código del referidor realice una compra efectiva con lo que el referidor se haría acreedor a un incentivo por referido, en ningún caso se entenderá esto como una relación de tipo laboral entre las partes.
 - c. **Referido:** Es aquella persona natural o jurídica que realiza una compra efectiva por medio del sitio de SOMOS ASISTENCIA, de sus aliados o de cualquiera de los sitios web de cualquiera de sus productos o servicios y que para realizar dicha transacción utiliza el código de referidor de alguna persona.
 - d. **Código de referidor:** Corresponde a un código alfanumérico único que se encuentra ligado a una persona que previamente se ha inscrito como referidor en el sitio web de SOMOS ASISTENCIA, de sus aliados o de cualquiera de los sitios web de cualquiera de sus productos o servicios.
 - e. **Incentivo:** Corresponde a una participación de tipo porcentual o fijo sobre el valor base del importe pagado por el referido el cual puede ser cobrado por el referidor, en ningún caso este genera relación laboral con SOMOS ASISTENCIA o alguno de sus aliados.



SOMOS ASISTENCIA

- f. Valor base:** Es el valor sobre el cual se calcula el incentivo y corresponde al valor de venta al público.
- g. Compra Efectiva:** Se entiende como compra efectiva cuando un cliente ha realizado el pago de un producto o servicio y la misma le ha sido entregada por cualquier medio físico y / o electrónico.
- III. PERIODOS DE PAGO DE LOS INCENTIVOS:** Los pagos de incentivos se realizarán los días 14 a 15 de cada mes, siempre que el referidor haya alcanzado como mínimo el equivalente a (USD\$10) Diez Dolares en incentivos.
- IV. CORTES DE PRODUCCIÓN:** Los incentivos de las ventas recaudadas y cobradas entre el 1 ero del mes anterior y el 30 del mes anterior serán pagadas entre el 14 y el 15 del mes siguiente.
- V. REVOCACIONES, ANULACIONES, EXTENSIONES DE TARJETAS CON DEVOLUCIÓN Y DESCUENTO DE INCENTIVOS:** En caso de ser necesaria la anulación o descuento de una venta y en caso que sobre la misma se haya pagado el valor del incentivo, el valor del incentivo negativo será descontado en los cortes siguientes hasta alcanzar dicho valor., la misma figura aplicará en caso de extensiones en días de tarjetas de asistencia que hayan sido pagadas y su incentivo también., la diferencia se abonará en el siguiente corte en las fechas líneas arriba estipuladas.
- VI. COSTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS:** En caso de que fuese necesaria la aplicación de impuestos de ley serán descontados de los incentivos alcanzados, los costos financieros o de envío de dinero serán descontados a la tarifa de cada entidad según las tarifas de conocimiento público de las mismas.
- VII. MANEJO DE DATOS DEL REFERIDO:** Los únicos datos que se divulgarán al referidor del referido son el nombre del referido, el importe pagado por el referido, los demás datos que se suministren o se conozcan para lograr la venta no serán divulgados al referidor bajo ninguna circunstancia y serán cobijados por la política de privacidad y manejo de datos.
- VIII. MANEJO DE DATOS DEL REFERIDOR:** El único dato divulgado del referidor será su código alfanumérico o código de referidor y su nombre, los demás datos tales como dirección, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro que se pudiera conocer en el desarrollo del referido se encuentran protegidos por la política de privacidad y solo serán divulgados mediante la respectiva orden judicial.
- IX. MANEJO DE CONTRASEÑAS Y ACCESOS AL SITIO:** una vez la persona natural se inscriba al programa de referidos por medio del sitio web recibe por correo electrónico un mensaje de bienvenida y el código asignado, esta contraseña es personal e intransferible y su buen uso es responsabilidad exclusiva del referidor.



SOMOS
ASISTENCIA

X. ACLARACIONES FINALES

- a. Queda convenido y acordado que entre SOMOS ASISTENCIA O SUS ALIADOS y EL REFERIDOR no existe ningún tipo de relación laboral y que ésta última desarrollará las actividades propias de la ejecución del presente acuerdo de políticas bajo su propia responsabilidad y organización comercial, infraestructura y medios.
- b. Las anteriores facultades podrán ser desarrolladas por el referidor en cualquier parte del mundo, sin perjuicio de que SOMOS ASISTENCIA O SUS ALIADOS puedan vincular a otros referidores.
- c. El referidor bajo ninguna circunstancia se encuentra facultado para recibir dineros en nombre de SOMOS ASISTENCIA o cualquiera de sus aliados, toda transacción de dinero se debe realizar por los canales autorizados por SOMOS ASISTENCIA que en ningún caso será el referidor salvo que exista autorización por escrito en sentido contrario firmada por el representante legal o el suplente de SOMOS ASISTENCIA.

XI. CONFIDENCIALIDAD: EL REFERIDOR se compromete a mantener total confidencialidad sobre toda la información que obtenga en el desarrollo de este acuerdo sobre SOMOS ASISTENCIA, sus secretos tecnológicos, comerciales, profesionales el "Know-how" y de sus funcionarios. Dicha obligación se adquiere durante la duración del acuerdo y por término indefinido. Cualquier violación o incumplimiento de esta obligación dará derecho a SOMOS ASISTENCIA o sus aliados a ejercer las acciones que tenga a su favor de acuerdo con la ley, así mismo EL REFERIDOR deberá indemnizar los perjuicios ocasionados a SOMOS ASISTENCIA o sus aliados por el incumplimiento a la obligación de CONFIDENCIALIDAD.